



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.658/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

No habiendo sido presentada, durante el plazo concedido al efecto, alegación, reclamación u observación alguna contra el acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre pasado, mediante el que se dispone la aprobación inicial de la modificación parcial de la Ordenanza municipal reguladora de Aparcamientos Limitados, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 192, de 4 de octubre del año en curso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás normativa concordante, procede entender elevado a definitivo el mencionado acuerdo y la modificación citada, que es del siguiente tenor:

En el Anexo I, Zonas de Residentes, se excluyen las vías públicas denominadas calle de Claudio Sánchez Albornoz y Plaza del Ejército de la ZONA DE RESIDENTES – ZONA 2, incluyéndolas en la ZONA DE RESIDENTES – ZONA 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Ávila, 14 de noviembre de 2012

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*